



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 3 de diciembre de 2019
DM-1800-2019

Señora
Daniela Gutiérrez Villanueva
Directora Ejecutiva
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas

Asunto: Respuesta al oficio DE-OF-209-2019.

Estimada señora:

Se hace referencia al oficio indicado, mediante el cual se solicita los instrumentos metodológicos que se deben implementar en la institución para el proceso de evaluación del desempeño.

Sobre este punto en particular, me permito informarle que el artículo 47 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N°. 2166, de 9 de octubre de 1957, lo que establece como un deber de MIDEPLAN, es definir los lineamientos generales aplicables por los que se deben regir las evaluaciones, por lo que, en acatamiento a dicha disposición, esta rectoría ha finalizado la elaboración del respectivo Decreto Ejecutivo, y el mismo se encuentra en etapa de firmas para su posterior publicación.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

C. Archivo

